



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectora, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de asegurar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

Asunción, 11 de abril de 2025

MSPyBS/S.G. N° 0718 /2025

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el honor de dirigirme al Excelentísimo Señor Presidente de la República, con el fin de remitirle adjunto, a los efectos que considere pertinente conforme a lo dispuesto en el Artículo 238, numeral 1, de la Constitución de la Republica del Paraguay, el proyecto de Decreto **"POR EL CUAL SE APRUEBA EL PROTOCOLO DE INDIVIDUALIZACIÓN Y BUSQUEDA DE SERVICIOS DE CUIDADOS INTENSIVOS EN EL SECTOR PÚBLICO Y LA REGLAMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA EL CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES DICTADAS POR ORGANOS JURISDICCIONALES"**.

Es propicia la oportunidad para saludarlo con el mayor respeto y consideración,


DRA. MARÍA TERESA BARÁN W.
MINISTRA



EXCELENTÍSIMO
SEÑOR SANTIAGO PEÑA PALACIOS
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
PALACIO DE GOBIERNO
ASUNCIÓN

/lbm

SIMESE N° 65.473/25.